



# DIARIO OFICIAL

DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ORGANIZACION

#### Junta Facultativa del Cuerpo de Intendencia

La vigente organización de los Servicios de Intendencia ha dado origen a que haya que adaptar a ella la constitución de la Junta Facultativa del Cuerpo actualizando la Orden circular de 24 de junio de 1950 («Colección Legislativa» núm. 86), aunque su funcionamiento lo sea rigiéndose por el Reglamento aprobado por Orden circular de 16 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 285), quedando constituida en la siguiente forma:

#### Presidente

Intendente General del Ejército, Organador General de Pagos y Subdirector de los Servicios de Intendencia.

#### Vocales

— Intendente de Ejército de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Dirección General de Servicios.

— Intendente de Ejército de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

— Intendente de Ejército, Director de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

— Coronel Jefe de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

#### Secretario

El Coronel Jefe Técnico del Centro Técnico de Intendencia.

#### Auxiliar

Un capitán de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

El capitán auxiliar será nombrado por el Presidente, a propuesta del Director del Establecimiento.

Cuando el Presidente lo considere oportuno, podrá utilizar para auxiliar en los trabajos de la Junta alguno de los jefes y oficiales destinados en los organismos o unidades cuyos primeros jefes sean Vocales de la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1960.

BARROSO

## JUSTICIA

### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Jacinto Hernández Olmo, Eleuterio García Vázquez y Manuel Tirado Olmedo, y a los de la Fortaleza Militar de El Hacho (Ceuta) José Doldán Jaspe y Leopoldo Perdomo González.

Madrid, 19 de febrero de 1960.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel y comandantes de cualquier Arma (Escala activa) en Gobiernos Militares, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de enero de 1960 (D. O. núm. 8), pasan destinados, con carácter voluntario, los jefes de la citada Escala, Primer Grupo, del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

*Al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar*

Teniente coronel D. Miguel Salafraña del Solar, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

*Al Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar*

Comandante D. Victoriano Salmerón González, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

*Al Gobierno Militar de Orense*

Comandante D. Celestino Alvarez Minguela, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de brigada de cualquier Arma, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 244), pasan destinados, con carácter voluntario, los de dicho empleo del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Civera Blay, de la Caja de Recluta núm. 29.

Otro, D. Casimiro Alonso González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 2 de marzo de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1960, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Salvador Gómez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (jefe de la Caja de Recluta núm. 20), al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARRÓSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1960, el sargento del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, D. Baldomero Alvarez Gainzarain, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARRÓSO

### Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 19 de julio de

1956 (D. O. núm. 141) y Ordenes complementarias para la aplicación de la misma, se concede la continuación en la Escala de complemento hasta los cuarenta y siete años de edad, al alférez de Infantería de dicha Escala don Jesús España Callejo, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARRÓSO

### Prórrogas

La prórroga de incorporación a Cuerpo concedida por Orden de 26 de enero de 1960 (D. O. núm. 22), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Ginés Muñoz Pérez, con destino en la 1.<sup>a</sup> Agrupación Cazadores de Montaña de la División número 62, se entenderá modificada en el sentido de que dicha prórroga será en dos períodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961, en vez de el 1 de mayo próximo, como en la citada Orden se decía.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARRÓSO

Quedan sin efecto las prórrogas de incorporación a Cuerpo que les fué concedida por Orden de 4 de febrero de 1960 (D. O. núm. 31), a los oficiales eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Bravo Marín, de la Agrupación Extremadura núm. 35.

Otro, D. Enrique Cases Vaquero, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARRÓSO

### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 21 de febrero último falleció en la localidad de Pecina, (Logroño), el brigada de complemento de Infantería D. Germán Ramírez Pecina, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARRÓSO



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Pimentel Zayas, en la actualidad a mis órdenes, al teniente coronel de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando López de Hierro y Marín, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 2 de marzo de 1960.

BARRÓSO

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), queda rectificada la Orden de este Ministerio de fecha 7 de octubre de 1952 (D. O. número 230), por la que pasó a la situación de retirado el teniente auxiliar de Caballería D. José Rodríguez Rosado, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7, en el sentido de que la fecha de su retiro es la de 6 de octubre de 1954.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARRÓSO



## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería para jefe de Estudios en la Academia de Artillería, anunciada por Orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 294), ha designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Antonio Molino Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARRÓSO



## INTENDENCIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de febrero de 1960, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Isidro Gil López, de la Agrupación de Intendencia núm. 3 (Grupo de Intendencia de la División Experimental núm. 31) y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por Real Decreto de 27 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 4, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, quedando modificada la Orden de 16 de febrero de 1960 (D. O. núm. 47).

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 776 se publican rectificaciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Bajas

El epígrafe que figura en la Orden de fecha 29 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 52), columna 3.<sup>a</sup>, se entenderá aclarado en el siguiente sentido:

Licenciado a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917. («C. L.» núm. 170).

Madrid, 3 de marzo de 1960.

BARROSO



## Consejo Supremo de Justicia Militar

## VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Mauricio San Román Galán y termina con el policía armado, Miguel Molina Rosa, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

**R E L A C I Ó N Q U E S E C I T A**

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Mauricio San Román Gálán											
Coronel...	Infantería	Retirado.		5.891,24	1	marzo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (a)	11-2-960 (D. O. 37).	
Coronel...	Aviación	Retirado.		6.613,04	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (a)	20-1-60 (B. O. A. 9).	
Coronel...	Infantería	Retirado.		5.848,74	1	febrero	1960	Barcelona ..	Barcelona (b) ..	16-1-960 (D. O. 34).	
Coronel...	Veterinaria	Retirado.		5.848,74	1	enero	1960	Palma ...	EIfeareas (b) ..	18-12-959 (D. O. 277).	
Tte. coronel...	Veterinaria	Retirado.		4.496,24	1	diciembre	1959	Santander ..	Santander (b) ..	2-11-959 (D. O. 249).	
Cor. H.º m.d	S. M. ....	Retirado.		5.673,73	1	marzo	1960	Valencia ..	Valencia (b) ..	6-2-960 (D. O. 33).	
Comandante	Infantería	Retirado.		4.496,24	1	febrero	1960	Barcelona ..	Barcelona (b) ..	2-2-960 (D. O. 31).	
Comandante	Caballería	Retirado.		4.408,74	1	febrero	1960	Girona ..	Girona (b) ..	1-2-960 (D. O. 31).	
Comandante	Artillería	Retirado.		5.093,05	1	febrero	1960	Burgos ...	Burgos (b) ..	18-1-960 (D. O. 17).	
Comandante	Artillería	Retirado.		4.995,82	1	abril	1959	Puente G. ....	Córdoba (b, c) ..	1-2-960 (D. O. 27).	
Comandante	Ingenieros	Retirado.		4.331,25	1	febrero	1960	Vitoria ..	Alavía (b) ..		
Capitán...	G. Civil...	Retirado.		4.078,15	1	enero	1959	Zaragoza ..	Zaragoza (b, c) ..	4-2-960 (D. O. 81).	
Capitán...	G. Civil...	Retirado.		4.040,26	1	marzo	1960	Zaragoza ..	Zaragoza (b) ..	28-1-960 (D. O. 25).	
Capitán...	G. Civil...	Retirado.		3.610,00	1	febrero	1960	Ciudad Real ..	Ciudad Real (b) ..	31-1-60 (D. O. 19).	
Capitán...	G. Civil...	Retirado.		3.610,00	1	febrero	1960	Salamanca ..	Salamanca (b) ..		
Capitán...	G. Civil...	Retirado.		3.609,99	1	marzo	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ..	11-2-960 (D. O. 37).	
Cap. compt.º	Infantería	Retirado.		2.799,99	1	noviembre	1959	Salamanca ..	Salamanca (b, d, e) ..		
Teniente...	G. Civil...	Retirado.		3.223,50	1	marzo	1960	Salamanca ..	Salamanca (b) ..	8-2-960 (D. O. 34).	
Teniente...	G. Civil...	Retirado.		3.181,24	1	marzo	1960	Las Vegas ..	Burgos (b) ..	8-2-960 (D. O. 34).	
Comandante	Ingenieros	Retirado.		4.734,71	1	noviembre	1959	Pechina ..	Almería (e) ..	13-10-959 (D. O. 281).	
Comandante	Veterinaria	Retirado.		4.036,25	1	diciembre	1959	Granada ..	Granada (f) ..	2-11-959 (D. O. 248).	
Capitán...	G. Civil...	Retirado.		3.418,74	1	enero	1960	Barcelona ..	Barcelona (f, g, h) ..	14-12-959 (D. O. 284).	
Teniente...	G. Civil...	Retirado.		3.248,74	1	enero	1960	Madrid ..	D. G. Deuda (f, h) ..	3-12-959 (D. O. 276).	
Teniente...	G. Civil...	Retirado.		2.669,99	1	diciembre	1959	Montcofar ..	Castellón (f) ..	16-11-959 (D. O. 261).	
Tte. m.e.c.º	Aviación	Retirado.		2.739,99	1	enero	1960	Prat de Ll. ....	Barcelona (f) ..	5-12-959 (B. O. A. 147).	
Comandante	Infantería	Separado		2.027,49	10	febrero	1959	Madrid ..	D. G. Deuda ..	6-11-959 (D. O. 261).	
Comandante	Aviación	Retirado.		4.463,74	1	marzo	1960	Valladolid ..	Valladolid ..	3-2-960 (B. O. A. 15).	
Comandante	Ing. Aer.º	Retirado.		869,99	1	mayo	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ..	3-4-959 (B. O. A. 41).	
Capitán...	Infantería	Retirado.		3.621,24	1	marzo	1960	Tárragona ..	Zaragoza ..	6-2-960 (D. O. 34).	
Alférez...	Especialista	Retirado.		3.554,99	1	febrero	1960	Madrid ..	D. G. Deuda ..	1-2-960 (D. O. 27).	
Cel. may. 1.ª	Armada ..	Retirado.		3.330,00	1	marzo	1960	Málaga ..	Málaga ..	26-8-959 (D. O. M. 194).	
Auxiliar 1.ª	C. A. S. T. A.	Retirado.		2.878,29	1	enero	1958	El F. del C. ....	El Ferrol (c) ..		
Ay. aux. 2.ª	Inf. Marina	Retirado.		2.313,73	1	enero	1955	S. Fernando ..	Cádiz (l, o) ..		
Fogonero ...	Armada ..	Retirado.		865,17	1	marzo	1959	Pontevedra ..	Pontevedra ..	26-9-959 (D. O. M. 219).	
Don Julián Barrios Santamaría											
Don Alfredo Adán Martínez											
Don Gabriel Alcina Mercant											
Don Félix Mateo L. Tente											
Don Francisco Ferrer Moya											
Brig. Banda	Artillería	Retirado.		2.324,36	1	febrero	1960	Palma ..	Palma ..	29-11-960 (D. O. 26).	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Tabla que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don José López Alvarez	Mt. <sup>o</sup> armiero.	C. A. S. E.	Retirado.	3.490,00	1.	marzo	1959	Madrid	D. G. Deuda (j, c).		
Don Víctor González Menéndez	Mt. <sup>o</sup> armiero.	C. A. S. E.	Retirado.	2.592,50	1.	octubre	1959	Cádiz	Oviedo	7- 9-959 (D. O. 203).	
Don Belarmino Maciño Secada	Mt. <sup>o</sup> armiero.	C. A. S. E.	Retirado.	2.504,99	1.	diciembre	1959	Oviedo	Oviedo	9-11-959 (D. O. 255).	
Don Adolfo Caro Jiménez	Brigada..	Infantería	Retirado.	2.404,36	1.	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda (k)	30- 1-960 (D. O. 27).	
Don Alfonso Ramírez Doblás.	Brigada..	Infantería	Retirado.	2.389,36	1.	febrero	1960	Málaga	Málaga	5- 1-960 (D. O. 5).	
Don Jaime Hermosilla Sáez	Brigada..	Infantería	Retirado.	2.389,36	1.	febrero	1960	Burgos	Burgos	30- 1-960 (D. O. 27).	
Don Higinio Miguel Pérez	Brigada..	Caballería	Retirado.	2.389,36	1.	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda	12- 1-960 (D. O. 19).	
Don José Ostas Setas	Brigada..	Caballería	Retirado.	2.301,86	1.	marzo	1960	Arguedas	Navarra	5- 2-960 (D. O. 31).	
Don José Touzón Fernández	Brigada..	Artillería	Retirado.	2.404,36	1.	febrero	1960	Medina C.	Valladolid (k)	29- 1-960 (D. O. 26).	
Don Luis Carrés Ortiz	Brigada..	Artillería	Retirado.	2.389,36	1.	febrero	1960	Zaragoza	Zaragoza	29- 1-960 (D. O. 26).	
Don Isidoro Sales Gorostiza	Brigada..	Artillería	Retirado.	2.389,36	1.	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda	29- 1-960 (D. O. 26).	
Don Gaspar Villaescusa Arbeiza	Brigada..	Artillería	Retirado.	2.389,36	1.	febrero	1960	Zaragoza	Zaragoza	21-12-959 (D. O. 289).	
Don Pompeyo Santiago Corral	Brigada..	Ingenieros	Retirado.	2.404,36	1.	enero	1960	Tarrasa	Barcelona (k)	21- 1-960 (D. O. 26).	
Don José M. Álvarez Loredo.	Brigada..	Especialista	Retirado.	3.752,49	1.	febrero	1960	Paradela R.	Orense (j)	29- 1-960 (D. O. 26).	
Don Juan Gómez Fernández	Brigada..	Especialista	Retirado.	3.664,99	1.	febrero	1960	Ceuta	Ceuta (j)	29- 1-960 (D. O. 26).	
Don Carmelo Arche Prado..	Brigada..	Especialista	Retirado.	3.623,74	1.	julio	1959	Madrid	D. G. Deuda (j, c)	29- 1-960 (D. O. 26).	
Don José de los Santos León	Brigada..	Especialista	Retirado.	3.536,23	1.	agosto	1959	Sevilla	Sevilla (j, io)	30- 1-960 (D. O. 26).	
Don Antonio Luque Aguilar	Brigada..	Especialista	Retirado.	3.513,73	1.	febrero	1960	Sevilla	Sevilla	30- 1-960 (D. O. 26).	
Don Agustín Verdedor Martínez	Brigada..	Aviación	Retirado.	2.039,37	1.	enero	1960	Osorio V.	Málaga	15-12-959 (B. O. A. 147).	
Don Jacinto Pérez Escobés	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	3.035,00	1.	octubre	1959	Pamplona	Navarra (j, c)		
Don Anacleto Evaristo Sánchez	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.871,24	1.	agosto	1959	Piedras B.	Oviedo (j, c)		
Don José Albelo Gómez	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.692,20	1.	octubre	1959	V. Panadés.	Barcelona (j, c)		
Don Jorge Gutiérrez Saiz	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.308,10	1.	diciembre	1959	Oviedo	Oviedo (k, c)	35- 1-960 (D. O. 23).	
Don Jesús Gromaz Pena	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.251,36	1.	febrero	1960	La Coruña	La Coruña (j)		
Don Norberto Angulo Jiménez	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.254,36	1.	noviembre	1959	Estivella.	Valencia (j, c)		
Don Juan García Fernández	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.254,36	1.	abril	1959	Cabrerros R.	León (j, io)		
Don Emigdio Alvarez Naranjo.	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.246,36	1.	noviembre	1959	Alcolea C.	Ciudad Real (k, c)		
Don Andrés Conde Grau	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.246,36	1.	abril	1959	Allariz	Orense (k, c)		
Don Segundo Bautista Espinosa	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.228,12	1.	abril	1959	Oreja S.	León (j, c)		
Don Pedro García García La-puente	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.220,61	1.	febrero	1960	Lechago	Teruel (k)	25- 1-960 (D. O. 23).	
Don Manuel Neira López	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.196,87	1.	noviembre	1959	Gomeán	Lugo	26-10-959 (D. O. 243).	
Don Dionisio Guzmán Ibáñez	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.193,12	1.	febrero	1960	Zaragoza	Zaragoza (j)	25- 1-960 (D. O. 23).	
Don Miguel Hernández Llona..	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.193,12	1.	enero	1960	Pedroñeras.	Cuenca (j)	23-12-959 (D. O. 267).	
Don Fernando Gómez González	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.185,62	1.	agosto	1959	Carboneras.	Almería (k, io)		
Don Benjamín Vicente Vicente	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.166,36	1.	mayo	1959	Albaida	Valencia (j, c)		
Don Juan Bazzares García	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.105,61	1.	febrero	1959	Valencia	Valencia (j, c)		
Don Juan Martínez Martínez-Fernández	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.098,11	1.	noviembre	1959	Santander	Santander (k, c)	24- 9-959 (D. O. 218).	
Don Antonio Santiago Arcos..	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.098,11	1.	agosto	1959	Madrid	D. G. Deuda (k, c)		
Don Francisco Ruiz Carmona	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.098,11	1.	octubre	1959	Santander	Santander (k, c)		
Don Ginés Martínez Magán	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.063,11	1.	octubre	1959	Barcelona	Barcelona (k)		
Don Teodosio Mansilla Sánchez	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.014,15	1.	diciembre	1959	Ciudad Real	Guipúzcoa (k, c)		
Don Francisco del Santo Monje	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.010,61	1.	noviembre	1959	Rentería	Barcelona (j, c)		
Don Francisco Alonso Pelayo.	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	2.001,65	1.	octubre	1959	Manresa	Valldigna (k, c)		
Don Fernando Monzó Gregori	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	1.998,65	1.	agosto	1959		Valencia (k, c)		

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Andrés Moreno González.	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	1.996,65	1	febrero	1959	Madrid . . . . .	D. G. Deuda (k, e)		
Don Marcelino Herranz Martínez . . . . .	Brigada.	G. Civil.	Retirado.	1.846,65	1	febrero	1960	Barcelona . . . . .	Barcelona (k) . . . . .	25-1-960 (D. O. 23).	
Don Antonio Zabala Verdugo.	Brigada.	P. Armada.	Retirado.	2.363,11	1	noviembre	1959	Madrid . . . . .	D. G. Deuda . . . . .	3-10-959 (D. O. 231).	
Don Angel Rivero González.	Brig. compt.	Caballería	Retirado.	2.245,61	1	marzo	1960	Ag. de la F. . . . .	Cordoba . . . . .	10-2-960 (D. O. 25).	
Don Jaime Martorell Vicens.	Brig. compt.	Artillería	Retirado.	2.245,61	1	febrero	1960	Calvia . . . . .	Baleares . . . . .	29-1-960 (D. O. 26).	
Don Ildefonso Pérez Valero.	Brig. compt.	Artillería	Retirado.	2.144,98	1	febrero	1960	Zaragoza . . . . .	Zaragoza (h) . . . . .	29-1-960 (D. O. 26).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.345,11	1	febrero	1960	Fuengirola . . . . .	Malaga (k) . . . . .	2-2-960 (D. O. 31).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.345,11	1	febrero	1960	Toledo . . . . .	Toledo (k, l) . . . . .	3-1-960 (D. O. 27).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.383,11	1	marzo	1960	Santander . . . . .	Santander . . . . .	2-2-960 (D. O. 34).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.260,62	1	febrero	1960	Bóveda . . . . .	Aleva (k) . . . . .	2-2-960 (D. O. 31).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.144,98	1	marzo	1960	Olot . . . . .	Girona . . . . .	2-2-960 (D. O. 31).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.144,98	1	febrero	1960	Don Benito . . . . .	Ladajoz . . . . .	30-1-960 (D. O. 27).	
Sargento . . . . .	Infantería	Retirado.		2.144,98	1	febrero	1960	Bilbao . . . . .	Vizcaya . . . . .	4-2-960 (D. O. 31).	
Sargento . . . . .	Caballería	Retirado.		1.969,98	1	diciembre	1959	Burgos . . . . .	Burgos . . . . .	2-11-959 (D. O. 249).	
Sargento . . . . .	Artillería	Retirado.		2.260,62	1	marzo	1959	Cartagena . . . . .	Cartagena (k, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	Ingenieros	Retirado.		2.144,98	1	marzo	1960	Barcelona . . . . .	Barcelona . . . . .	8-2-960 (D. O. 34).	
Sargento . . . . .	Ingenieros	Retirado.		2.144,98	1	marzo	1960	Cuev. del B. . . . .	Malaga . . . . .	8-2-960 (D. O. 34).	
Sargento . . . . .	Cía. Mar	Retirado.		2.495,12	1	diciembre	1959	Ronda . . . . .	Malaga . . . . .	1-12-959 (D. O. 274).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		2.237,49	1	mayo	1959	Caceres . . . . .	Caceres (j, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		2.283,74	1	mayo	1959	Sanguesa . . . . .	Navarra (j, h, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		2.079,36	1	marzo	1957	Palma . . . . .	Baleares (c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		2.038,11	1	octubre	1957	Sabinanigo . . . . .	Huesca (c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.980,62	1	febrero	1960	C. de los C. . . . .	Palencia (k) . . . . .	25-1-960 (D. O. 23).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.980,62	1	diciembre	1959	B. de Osma . . . . .	Soria (k) . . . . .	23-11-959 (D. O. 267).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.980,62	1	septiembre	1959	Barcelona . . . . .	Barcelona (k, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.965,61	1	diciembre	1959	El Pedroso . . . . .	Sevilla . . . . .	23-11-959 (D. O. 267).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.965,61	1	septiembre	1957	S. Sebastian . . . . .	Guipúzcoa (c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.953,11	1	marzo	1959	Bilbao . . . . .	Vizcaya (j, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.919,36	1	diciembre	1959	Granada . . . . .	Granada (k, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.919,36	1	mayo	1959	Salamanca . . . . .	Salamanca (k, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.893,42	1	mayo	1959	Atarfe . . . . .	Granada (k, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.878,12	1	diciembre	1959	Barniedo . . . . .	León . . . . .	23-11-959 (D. O. 267).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.878,12	1	diciembre	1959	Madrid . . . . .	D. G. Deuda . . . . .	23-11-959 (D. O. 267).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.878,12	1	diciembre	1959	Mataró . . . . .	Barcelona . . . . .	23-11-959 (D. O. 267).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.878,12	1	agosto	1959	León . . . . .	León . . . . .	27-7-959 (D. O. 168).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.866,87	1	agosto	1959	Viana . . . . .	Navarra (k, c) . . . . .		
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.770,54	1	diciembre	1959	Cohegini . . . . .	Murcia . . . . .	23-11-959 (D. O. 267).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.504,15	1	febrero	1960	Valencia . . . . .	Valencia (k) . . . . .	25-1-960 (D. O. 23).	
Sargento . . . . .	G. Civil.	Retirado.		1.293,88	1	septiembre	1959	Madrid . . . . .	D. G. Deuda (c) . . . . .		
Sargento . . . . .	P. Armada.	Retirado.		2.324,36	1	diciembre	1959	Murico . . . . .	Avila . . . . .	29-10-959 (D. O. 257).	
Sargento . . . . .	P. Armada.	Retirado.		2.298,42	1	diciembre	1959	Madrid . . . . .	D. G. Deuda . . . . .	29-10-959 (D. O. 257).	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Dom Alfredo González Rodríguez ...	Sargento ...	P. Armada.	Retirado.	2.292,12	1	diciembre	1959	Palencia ...	Palencia ...	29-10-959 (D. O. 257).	
Dom Feliciano Ruiz Varela ...	Sargento ...	P. Armada.	Retirado.	1.991,87	1	diciembre	1959	Pamplona ..	Navarra ...	29-10-959 (D. O. 257).	
Dom Jérónimo Martín Quintanilla ...	Sargento ...	P. Armada.	Retirado.	1.991,87	1	noviembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	3-10-959 (D. O. 231).	
Dom Jorge García Rubio ...	Sargento ...	P. Armada.	Retirado.	1.930,61	1	noviembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	10-9-959 (D. O. 220).	
Dom Antonio Caníos Olaya ...	Sargento ...	P. Armada.	Retirado.	1.476,65	1	diciembre	1959	Barcelona ..	Barcelona ...	29-10-959 (D. O. 257).	
Dom Jacinto Mellado Manzano ...	Sgt.º compto.	Infantería ..	Retirado.	2.144,98	1	febrero	1960	Salamanca (1) ...	Salamanca ...	30-1-960 (D. O. 27).	
Dom Cecilio Sánchez Herrero ...	Sgt.º compto.	Infantería ..	Retirado.	952,77	1	marzo	1960	Orgaña ...	Lérida ...	4-2-960 (D. O. 31).	
Francisco Castillo Benavides ...	Cabo 1.º ...	Infantería ..	Retirado.	816,66	1	octubre	1959	Sta. C. Tife.	Tenerife ...	5-9-959 (D. O. 201).	
Agustín Trujillo Priego ...	Cabo 1.º ...	Aviación ...	Retirado.	777,77	1	agosto	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (II) ...	Burgos ...	
Juan Cadifianos Fernández ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.298,88	1	diciembre	1959	Q. María ...	Barcelona ...	29-10-959 (D. O. 257).	
José Gómez Silva ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.298,88	1	diciembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	29-10-959 (D. O. 249).	
Agapito Moreno Martínez ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.298,88	1	diciembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	8-10-959 (D. O. 252).	
Manuel Rodríguez Merchán ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.298,88	1	diciembre	1959	Madrid ...	Oviedo ...	15-10-959 (D. O. 253).	
José Francisco Martínez Mallo ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.298,88	1	diciembre	1959	Oviedo ...	Oviedo ...	22-10-959 (D. O. 249).	
Antonio Pérez Andrade ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.136,52	1	diciembre	1959	Málaga ...	Málaga ...	29-10-959 (D. O. 257).	
Emiliano González Velázquez ...	Cabo 1.º ...	P. Armada.	Retirado.	1.136,52	1	noviembre	1959	Hospitalet ...	Barcelona ...	3-10-959 (D. O. 231).	
Antonio de Santiago Piñeira ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado.	1.224,99	1	diciembre	1959	La Coruña ...	La Coruña ...	19-11-959 (D. O. 268).	
Antonio González Díaz ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado.	1.020,92	1	enero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	24-12-959 (D. O. 293).	
Diego Requena Berzosa ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	1.011,10	1	febrero	1960	Jaén ...	Jaén ...	4-2-960 (D. O. 31).	
Daniel Corchete Zapico ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	1.001,10	1	diciembre	1959	V. de la F. ...	Cádiz ...	23-11-959 (D. O. 267).	
Juan Romero Gallego ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	937,76	1	febrero	1960	Arahal ...	Sevilla ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Antonio Doblado Ferrer ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	964,44	1	febrero	1960	Sevilla ...	Sevilla ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Rogelio Labrador Navarro ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	964,44	1	diciembre	1959	Huelva ...	Huelva ...	23-11-959 (D. O. 267).	
Manuel Cacharrón Díaz ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	941,10	1	febrero	1960	La Coruña ...	La Coruña ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Mariano Aguilar Cadiar ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	813,88	1	noviembre	1959	Granada ...	Granada ...	26-10-959 (D. O. 243).	
Juan Fernández Ros ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	733,60	1	febrero	1960	Murcia ...	Murcia ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Joaquín Peral Lloréns ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	733,60	1	enero	1960	S. Fernando ...	Cádiz ...	24-12-959 (D. O. 293).	
Antonio Mesa Mesa ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	764,64	1	febrero	1960	Lérida ...	Lérida ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Ángel Fernández Ramos ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	764,64	1	febrero	1960	Congas-Lalin	Pontevedra ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Joaquín Rodríguez Saucedo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	764,64	1	febrero	1960	Dos Hermanas.	Sevilla ...	15-1-960 (D. O. 28).	
Miguel Ortiz Barrantes ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	764,64	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Francisco Antequera Manzano ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	764,64	1	febrero	1960	Albordón ...	Granada ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Pedro Molina Rapado ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	764,64	1	noviembre	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	26-10-959 (D. O. 243).	
Manuel Conde García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	743,68	1	febrero	1960	A. de Ulla	Lugo ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Vicente García García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	743,68	1	febrero	1960	Reus ...	Tarragona ...	25-1-960 (D. O. 28).	
César Vega Fernández ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	705,82	1	diciembre	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	26-11-959 (D. O. 267).	
Fernando Marcos Casas ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	688,32	1	febrero	1960	Zamora ...	Zamora ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Ramón Pérez Luelmo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	688,32	1	febrero	1960	Cáceres ...	Cáceres ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Manuel Vecino Vargas ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	688,32	1	enero	1960	A. de la Luz	Cáceres ...	24-12-959 (D. O. 293).	
Crescencio Manso López ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	688,32	1	diciembre	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	23-11-959 (D. O. 267).	
Baltasar Castro Martínez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	688,32	1	diciembre	1959	Alam. del G.	Salamanca ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Lorenzo González García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	559,02	1	febrero	1960	Tarrasa ...	Barcelona ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Victoriano Aguilera Reina ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado.	559,02	1	febrero	1960	Cambril ...	Barcelona ...	25-1-960 (D. O. 28).	
Luis Sortano Gómez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado	559,02	1	febrero	1960	Huelva ...	Huelva ...	25-1-960 (D. O. 28).	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Julio García Chamorro .....	Guardia .....	G. Civil .....	Retirado.	559,02	1	febrero	1960	Lérida .....	Lérida .....	25-1-960 (D. O. 28).	
Santos Sánchez-Castro Peláez .....	Guardia .....	G. Civil .....	Retirado.	559,02	1	enero	1960	Vallencia .....	Vallencia .....	24-12-959 (D. O. 298).	
Silvestre Martín Gallego .....	Guardia .....	G. Civil .....	Retirado.	559,02	1	diciembre	1959	Albacete .....	Albacete .....	23-11-959 (D. O. 287).	
Antonio Navarro Nieto .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	1.034,44	1	enero	1960	S. Sebastián .....	Guipúzcoa .....	19-11-959 (D. O. 276).	
Martín Santander Fernández .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	987,76	1	enero	1960	Bilbao .....	Vizcaya .....	19-11-959 (D. O. 276).	
Juan de la Cruz Jiménez Salazar .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	987,76	1	diciembre	1959	Madrid .....	D. G. Deuda .....	8-10-959 (D. O. 252).	
Mariano Bueno Cisneros .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	987,76	1	noviembre	1959	S. Sebastián .....	Guipúzcoa .....	3-9-959 (D. O. 216).	
Tuliano Jesús Martín Ramos .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	987,76	1	agosto	1959	Madrid .....	D. G. Deuda .....	16-7-959 (D. O. 173).	
Antonio Colomer Ferrer .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	982,70	1	marzo	1960	Pto. de la S. Gerona .....	7-1-960 (D. O. 14).		
Clemente Méndez Alvarez .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	964,44	1	enero	1960	Castropolíame .....	León .....	19-11-959 (D. O. 276).	
Anfano Maestro Gutiérrez .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	843,88	1	enero	1960	Meigar F. .....	Burgos .....	23-11-959 (D. O. 277).	
José Gil Cámaras .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	843,88	1	diciembre	1959	Barcelona .....	Barcelona .....	29-10-959 (D. O. 257).	
Juan Camacho Hernández .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	843,88	1	diciembre	1959	Sta. C. Trife .....	Tenerife .....	22-10-959 (D. O. 249).	
Pedro Manuel Ortega Jaén .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	789,60	1	diciembre	1959	Madrid .....	D. G. Deuda .....	23-10-959 (D. O. 257).	
German Arnáiz Miguel .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	783,60	1	noviembre	1959	Palencia .....	Palencia .....	3-9-959 (D. O. 216).	
Aureo Tadeo Villaverde .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	745,68	1	diciembre	1959	Barcelona .....	Barcelona .....	29-10-959 (D. O. 257).	
Victorino Vinyuelas Pascual .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	723,33	1	enero	1960	Baracaldo .....	Vizcaya .....	19-11-959 (D. O. 276).	
Mariano Fernández del Toro .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	723,33	1	julio	1959	Madrid .....	D. G. Deuda .....	21-5-959 (D. O. 128).	
José Martí García .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	705,82	1	enero	1960	Valencia .....	Vallencia .....	19-11-959 (D. O. 276).	
Paulino Sancho Martín .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	705,82	1	diciembre	1959	Barcelona .....	Barcelona .....	22-10-959 (D. O. 249).	
José Lleó Regla .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	705,82	1	diciembre	1959	Barcelona .....	Barcelona .....	8-10-959 (B. O. E. 252).	
Amadeo Cima Lobato .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	688,32	1	febrero	1960	Santander .....	Santander .....	17-12-959 (D. O. 293).	
Simón Ariz Sorbet .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	688,32	1	diciembre	1959	Pamplona .....	Navarra (h) .....	9-10-959 (D. O. 257).	
Antonio Jiménez Cámera .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	688,32	1	diciembre	1959	Sevilla .....	Sevilla .....	22-10-959 (D. O. 249).	
Severiano Martín García .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	578,60	1	enero	1960	Valladolid .....	Valladolid .....	19-11-959 (D. O. 276).	
Marcos Barroja González .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	573,60	1	enero	1960	Vitoria .....	Álava .....	26-11-959 (D. O. 277).	
Miguel Molina Rosa .....	Policía .....	P. Armada .....	Retirado.	400,00	1	noviembre	1959	Barcelona .....	Barcelona (m) .....	14-9-959 (D. O. 225).	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pensionadas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 600 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de noviembre de 1959, fecha en que caixa baja en la referida Orden.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.041,66 pesetas por la pensión de una Cruz Laureada de San Fernando.

(h) Con derecho a percibir men-

zimamente la cantidad de 16,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria.

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1960, y desde 1 de junio de 1960, la cantidad, también mensual, de 2.345,10 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 (B. O. del E., núm. 200).

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de una Cruz a la Constancia en el Servicio.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de una Cruz a la Constancia en el Servicio.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Servicios por la Patria.

(ll) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable el interesado el error sufrido.

(mm) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 (B. O. del E., núm. 200).

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento para la apli-

cación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Mercedes Frade y hermanas y termina con doña Benita Santamaría Redondo, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, enexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

## RELACIÓN

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes*	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Mercedes Fraile Fraile .....	Huérfana .....		
Dña María Fraile Fraile .....	Huérfana .....	S. M. ....	Subinspector médico de 2. <sup>a</sup> D. Manuel Fraile .....
Dña Consuelo Fraile Fraile .....	Huérfana .....		
Dña Carmen Fraile Fraile .....	Huérfana .....		
Dña Constancia López Jorge .....	Viuda .....	Cárabineros .....	Sargento D. Felipe Cordero Díaz .....
Dña Julia Torrijos Graicia .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia civil Saturnino López López .....
Don Luis Vázquez Laiso .....	Huérfano .....		
Don Cándido Vázquez Laiso .....	Huérfano .....	Guardia Civil .....	Guardia civil Eleuterio Vázquez Monje .....
Dña Eloisa Domínguez Marpillat .....	Viuda .....	Armada .....	Capitán de corbeta D. Miguel Alba Martín .....
Dña Custodia Fernández de la Rubia Bermúdez .....	Viuda .....	Artillería .....	Subteniente D. José M. Moreno Ureña .....
Dña María Rodríguez García .....	Viuda .....	Legión .....	Sargento D. Gerardo Fernández Rabanal .....
Dña Concepción Sánchez Fernán .....	Viuda .....	Armada .....	Aux. 2. <sup>a</sup> D. Francisco Cánovas Cayuela .....
Dña Fernanda Lozano Torrecilla .....	Madre .....	Mutilado .....	Caballero mutilado D. Juan Pérez Lozano .....
Dña Rosa Quelle Losada .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia civil José Pérez y Mozo .....
Dña Felicitas Suárez García .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia civil Edelmiro Nuevo Fernández .....
Dom Dionisio Córdoba Mejías .....	Padres .....	Artillería .....	Soldado Dionisio Córdoba Molina .....
Dña Teresa Molina Fernández .....	Padres .....	Aviación .....	Soldado Antonio Guerra López .....
Don Francisco Guerra Sánchez .....			
Dña Josefina López Arribas .....			
Dña Ana M. de Lena González .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Coronel D. José de Lena y Darnell .....
Dña Rafaela García Moreno .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Comandante D. Toribio González Sarabia .....
Dña Carmen Bermúdez Villuendas .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Alférez D. Félix Marmoqui de Vera .....
Dña M. Dolores Ríos López .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Alférez D. Onofre García Montoro .....
Dña Genoveva Cárdona Martínez .....	Viuda .....	Aviación .....	Alférez D. Nicolás Martínez Fernández .....
Dña Bárbara Reus Moya .....	Viuda .....	Infantería .....	Suboficial D. Miguel Llabrés Fiol .....
Dña María Seniande Vega .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Brigada D. Joaquín Segovia Claveriz .....
Dña Alejandrina Moya Jiménez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Brigada D. José Esteban Clemente .....
Dña Francisca Gómez González .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Luis Ferreres Segarra .....
Dña Montserrat Soler Lladó .....	Viuda .....	Infantería .....	Ej sargento D. Antonio Sánchez Segura .....
Dña Josefina Nieto Orca .....	Viuda .....	Artillería .....	Sargento D. Francisco Artáiz Martínez .....
Dña Teresa Peñícer Salas .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Enrique Alfonso Jordá .....
Dña Soledad Romero Méndez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Manuel Muñoz Caballero .....
Dña Manuela Fernández Pérez .....	Viuda .....	Infantería .....	Músico de 1. <sup>a</sup> D. Apolinar Carrero Henrero .....
Dña Reyes Montero Nogales .....	Viuda .....	Artillería .....	Aux. de O. y T. D. Maribel Carballido Palencia .....
Dña Faustina Alguacil Lancha .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Aux. de Taller D. Francisco Gutiérrez Gómez .....
Dña Nicolsa San José San José .....	Viuda .....	Mutilados .....	Caballero D. Prisciliano Oliveros Hernández .....
Dña Soledad Celestino Butini .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Adolfo Celestino Gorjón .....
Dña Carmen Celestino Butini .....	Huérfana .....		
Dña M. Pando de Andrade Santa María .....	Huérfana .....	Armada .....	Maquinista mayor D. Manuel Pando de Andrade .....
Dña Olga Fernández Peña Secades .....	Huérfana .....	Artillería .....	Maestro Taller D. Faustino Fernández Suárez .....
Dña Carmen Fernández Peña Secades .....	Huérfana .....		

## SE CITA

Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
				Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
20,00	Reglamento Montejo Militar y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	2 febrero 1958	Madrid ... ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	2*
100,00	Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 17 julio de 1956.	27 enero 1959	Huelva ... ...	Encinasola	... ...	... ...	Huelva	... ...	—
100,00	724,15	19 diciembre 1959	Barcelona ..	Barcelona	... ...	... ...	Barcelona	... ...	—
26,70	Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	26 junio 1958	Salamanca	Palencia de Negrillas	... ...	... ...	Salamanca	... ...	3
59,16		23 marzo 1959	Cádiz ... ...	Cádiz	... ...	... ...	Cádiz	... ...	—
20,41		6 diciembre 1959	C. Real ... ...	Almagro	... ...	... ...	C. Real	... ...	—
40,00		20 noviembre 1959	Melilla ... ...	Melilla	... ...	... ...	Mál.-Melilla	... ...	—
57,91		2 noviembre 1959	Cartagena ..	Cartagena	... ...	... ...	Murcia	... ...	—
27,50	Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	5 mayo 1959	Cáceres ...	Hoyos	... ...	... ...	Cáceres	... ...	4
44,68		11 febrero 1959	Orense ...	Celanova	... ...	... ...	Orense	... ...	—
106,90		—	León ...	Culebro	... ...	... ...	León	... ...	5
46,75		24 noviembre 1954	C. Real ...	La Solana	... ...	... ...	C. Real	... ...	6
90,00		24 mayo 1957	Cuenca ... ...	Belmonte	... ...	... ...	Cuenca	... ...	7
725,00		1 octubre 1959	Málaga ... ...	Málaga	... ...	... ...	Málaga	... ...	—
77,16		25 noviembre 1959	Ceuta ..	Ceuta	... ...	... ...	Ceuta-Cádiz	... ...	—
600,00	2.990,00	23 octubre 1959	Madrid ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	—
600,00	2.990,00	19 diciembre 1959	Murcia ...	Archena	... ...	... ...	Murcia	... ...	—
600,00	2.990,00	5 octubre 1959	Alicante ...	Alicante	... ...	... ...	Alicante	... ...	—
600,00	2.924,37	24 noviembre 1959	Baleares ...	Palma-Mallorca	... ...	... ...	Baleares	... ...	—
600,00	2.242,50	25 octubre 1959	Madrid ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	8
600,00	2.587,50	19 diciembre 1959	Castellón ...	Castellón	... ...	... ...	Castellón	... ...	—
600,00	2.090,00	24 diciembre 1959	Castellón ...	Castellón	... ...	... ...	Castellón	... ...	—
600,00	2.012,48	25 mayo 1959	Girona ...	Figueras	... ...	... ...	Girona	... ...	9
600,00	2.342,50	28 junio 1959	Madrid ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	10
600,00	2.250,75	21 noviembre 1959	Tarragona ..	Torredembarra	... ...	... ...	Tarragona	... ...	—
600,00	2.108,77	10 agosto 1959	Córdoba ...	Benaméjí	... ...	... ...	Córdoba	... ...	—
600,00	2.874,98	13 noviembre 1959	Melilla ...	Melilla	... ...	... ...	Mál.-Melilla	... ...	—
600,00	2.990,00	11 octubre 1959	Vilavella ...	Vilavella	... ...	... ...	Valencia	... ...	—
600,00	2.990,00	14 noviembre 1959	Madrid ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	—
600,00	773,68	2 noviembre 1958	Vizcaya ...	Basauri	... ...	... ...	Vizcaya	... ...	—
63,31		18 abril 1959	C. Real ...	Ciudad Real	... ...	... ...	C. Real	... ...	11
63,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	12 junio 1959	El Ferrol ....	El Ferrol	... ...	... ...	La Coruña	... ...	12
600,00		3 agosto 1958	Madrid ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	14

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dona Margarita Redero Rodríguez	Viuda	Aviación	Cabo 4º José Rosal Galán
Dona Manuela Montoro Jiménez	Viuda	Infantería	Cabo tambores Alejandro de Diego Gómez
Dona Alfonso Sánchez Muñoz	Viuda	—	Cabo trompetas Luis Álvarez Ramos
Dona Nicolasa Tabar Razquin	Viuda	—	Cabo mutilado D. Antonio Gómezcochea
Dona Argentina Zapico Fernández	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Alfonso González
Dona Felisa Castañosa Gualler	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Florencio Marcos
Dona Francisca Pérez Pitar	Madre	Mutilados	Caballero mutilado D. Alfredo Pitar Peña
Dona Ramona Zapatero Mateo	Viuda	Infantería	Capitán D. José Guerri Membrado
Dona Encarnación Martínez Escudero	Viuda	Infantería	Teniente D. José Guerra Nieves
Dona María Bueso Iachausti	Viuda	Infantería	Teniente D. Paulino Faerna Reguero
Dona Purificación Godoy Antequera	Viuda	Infantería	Alférez D. Domingo Blázquez Fortuna
Dona Serafina Santos Montejo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Félix González Rodríguez
Dona Gertrudis Mateo Carrasco	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Muñoz Aguirre
Dona María Gil Camacho	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bernabé Quilicada Gómez
Dona Angelles Pérez Santos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Cristóbal Orellana García
Dona Emilia Pérez Valdivilso	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Silvano Alonso Martínez
Dona Concepción Rodríguez Carrasco	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Murillo Mendoza
Dona Rosalía Sánchez Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Segundo García Martín
Dona Remedios Lozano Guerma	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Mesa Torres
Dona Isabel Lozano González	Viuda	Carabineros	Carabinero Pablo Montañés Biella
Dona Matilde López Moreno	Huér纺ana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco López Vilches
Dona Josefa Granell Valls	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Jover Segura
Dona Josefina Jover Terol	Huér纺ana	—	—
Dona Teresa Salas Alberola	Huér纺ana	—	Teniente H.º D. Miguel Salas Enrich
Dona M.ª de la Gloria Valls Bellido	Viuda	E. (M. G.)	Teniente General Escamio, Sr. D. Alberto Montañez
Dona M.ª Luisa Díaz de Palacio	Viuda	Aviación	Coronel D. Carlos Elorza Echauzcue
Dona María Angustias Ruiz Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Coronel D. Luis Hernández Pardo
Dona Teresa Iniesta Martínez	Viuda	Infantería	Capitán D. José Flores Carballalda
Dona Felisa Mendiola Bravo	Viuda	Legión	Teniente mecánico D. Enrique Anuncibay
Dona M.ª de los Dolores Ruiz García	Viuda	Guardia Civil	Erigada D. Francisco Moreno Cea
Dona M.ª Concepción Hollgado Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Miguel Martínez
Dona Trinidad Callizo Navarro	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Diego Rodríguez Fernández
Dona Agripina Gil Barnementdi	Viuda	Infantería	Comandante D. Julián Rubio Cortázar
Dona Antonia Silva González	Viuda	Infantería	Comandante D. Julián Castro García
Dona Josefina Isach Arnau	Viuda	ingenieros	Comandante D. Eduardo García de Jiménez
Dona Hildegarda Salas García	Viuda	Caballería	Comandante D. Juan Palomo Lázaro
Dona Doloros Lorenzo Vallejuelo	Viuda	Infantería	Teniente D. Juan Martínez Castro
Dona Fe Julia Fernández Larroche	Huér纺ana	Carabineros	Teniente D. Juan Fernández Prieto
Dona Concepción Fernández Larroche	Huér纺ana	—	Alférez D. Pedro Pérez Bozanó
Dona Pilar Fernández Larroche	Huér纺ana	—	Alférez D. Salvador Rambla Ruiz
Dona Eleuteria González García	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Sierra Traver
Dona Concepción Esculante Jiménez	Viuda	Guardia Civil	—
Dona M.ª Rosa Molner Julve	Viuda	Guardia Civil	—



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAÍDOS
Doña Aurea Río Fernández ... ...	Viuda	Mutilados	Brigada D. Ernesto Martínez González
Doña Lucía Piga Sánchez ... ...	Viuda	Artillería	Capitán D. Emilio Casal Martín
Doña Benita Santamaría Redondo ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Valentín Arribas García

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estados» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la hace y a practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión variable, por fallecimiento de doña Adelaida Frade Cemillan, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 10 de enero de 1931. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1958, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. Dichos huérfanos cesarán en el percibo de la pensión, D: Cándido, el 15 de marzo de 1972, y don Luis, el 18 de enero de 1976, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintimilés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco meses de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

6. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo, la percibirán en la cuantía de 2.710,12 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y es-

tado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de octubre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

9. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, quedando nulo el anterior señalamiento de pensión alimenticia que venía siendo pagado.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de junio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

11. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le transmite la pensión va-

Anual de les de tas	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
431,66		Ley 26 de diciembre 1958 (D. O. 259).	8 abril 1959	Orense ... ...	Orense	... ...	... ...	Orense	... ...	24
373,50		Estatuto, Ley 17 julio 1956 y Decreto 26 de agosto 1959.	26 abril 1957	Madrid ... ...	Madrid	... ...	... ...	Madrid	... ...	25
300,00	2.990,00	Estatuto y Leyes 18 de diciembre 1943, 19 diciembre 1951, 17 julio 1956 y Decreto 11 julio de 1949.	26 mayo 1959	Burgos ... ...	Quintanar de la Sierra	... ...	... ...	Burgos	... ...	—

cante, por fallecimiento de doña Josefina Santamaría Piñero, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 9 de mayo de 1919. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita en la misma, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1956, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la herencia que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de octubre de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio de mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas

anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a dos mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de mayo de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 24 de junio de 1969, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 8 de enero de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

21. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día

siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de pesetas anuales 3.600, límite mínimo, por ser superior a la que le corresponde de 937,25 pesetas, y la huérfana, la cantidad de 915 pesetas anuales. La huérfana la percibirá desde el fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

22. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

23. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

24. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1956 (D. O. número 160) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

25. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de

la instancia solicitando optar por esta pensión previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

cuenta del señalamiento de pensión de orfandad que venía disfrutando, que quedará nula.

Madrid, 16 de febrero de 1960.— El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el concurso número 30, convocado por Orden de 23 de febrero de 1960 (D.O. números 50 y 51).**

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 722, columna 2.<sup>a</sup> La «Nota» que aparece bajo el epígrafe «Ayuntamientos» corresponde a las vacantes de clase primera (Otros destinos), por lo que debe figurar delante de «Clase segunda» (Destinos del Estado, Provincia y Municipio).

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 722, columna 3.<sup>a</sup> La vacante de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila), está dotada

con 11.000 pesetas anuales de sueldo y no 11.600 pesetas, como figura.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 723, columna 2.<sup>a</sup> El plus de carestía de vida que corresponde a la vacante de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona) es de 7.500 pesetas anuales.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 726, columna 2.<sup>a</sup> Las dos vacantes que se anuncian para el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) son de guarda municipal de Montes y no de guardia, como figuran.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 727, columna 1.<sup>a</sup> Las dos vacantes de guarda municipal que se anuncian para el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla),

están dotadas, cada una de ellas, con 10.400 pesetas de sueldo anual y no 8.000 pesetas, como figuran.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 727, columna 1.<sup>a</sup> Las dos vacantes de cabo de la Guardia Urbana, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual que aparecen convocadas para el Ayuntamiento de Catral (Alicante), son de guardia urbano y no de cabo, como se indicaba.

DIARIO OFICIAL núm. 51, pág. 742, columna 2.<sup>a</sup> Las vacantes de agentes de Arbitrios que para el Ayuntamiento de Oviedo se convocan son cinco y no tres, como figuran.

Madrid, 3 de marzo de 1960.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del 23 de marzo, en primera convocatoria, y hasta la misma hora, día 28, en segunda, se admitirán ofertas víveres frescos, de entrega diaria, para suministrar mes de abril próximo. Información de artículos y condiciones en Secretaría. Importe de anuncios a prorrata.

Córdoba, 29 de febrero de 1960.

Núm. 160

P. 1-1

### AGRUPACION DE INFANTERIA TE TUAN NUM. 14

Autorizada por la Superioridad la adquisición de un proyector de cine, de paso de 16 mm., con su equipo completo, incluido un elevador reductor, por conectoro directo, con arreglo a los pliegos de bases técnicas y legales que obran en la Mayordomía de la misma, se admitirán ofertas en pliego cerrado, dirigidas al Sr. Teniente Coronel Mayor hasta el día 15 de marzo próximo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Castellón, 29 de febrero de 1960.

Núm. 159

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres de compra diaria para el mes de abril próximo (carne, huevos, pescados, etcetera) y artículos almacenables para el segundo trimestre de 1960 (aceite, arroz, etc.), admítense ofertas hasta las doce horas de los días 21 y 22 del actual.

Tarragona, 1 de marzo de 1960.

Núm. 161

P. 1-1

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 4 de los corrientes serán distribuidos los cuadernos 19 y 20 a los suscriptores de dicha publicación, correspondientes al año 1959, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 3 de marzo de 1960.

LA DIRECCION